



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- PERSONAL

APRUEBA BONO ASISTENTES DE
LA EDUCACION NO
PROFESIONALES

DECRETO ALCALDICIO N° 687 .- /

QUILLON, octubre 09 de 2.013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso y funciones de los servicios del sector público.
3. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1994, Código del Trabajo
4. La Ley N° 19 464 de 1996, sobre personal no docente de establecimientos educacionales
5. El acuerdo del Concejo Municipal N° 217/13 que aprueba otorgar bono a los asistentes de la educación no profesionales.
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L N°1/19.074 de 2002.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 217/13: " Es aprobado por el Concejo Municipal de otorgar a los asistentes de la educación No profesionales un bono líquido de \$70.000 (setenta mil pesos).

P

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** otorgar bono a los Asistentes de la Educación NO Profesionales consistente en \$ 70.000 (setenta mil pesos), líquidos.
2. **IMPUTESE,** el gasto que irrogue el presente Decreto al subítemo 21, ítem 30 del presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Paredes Paredes
JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE



Sergio Byhra Soto
SERGIO BYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/UZG/*UZG*/LRJ/css.
DISTRIBUCION

- Subdepto. Personal.
- Finanzas DAEM
- Archivo DAEM
- Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 053/2013.-

El Secretario Municipal (S) de Quillón quien suscribe, certifica que:

En acuerdo N° 217/2013, de reunión extraordinaria de Concejo Sesión N° 40 de fecha 30 de Septiembre se aprobó lo siguiente:

- ✓ **"Acuerdo N° 217/13: Es aprobado por el Concejo Municipal de otorgar a los asistentes de la educación no profesional un bono líquido de \$ 70.000 (setenta mil pesos).**

Se extiende el presente Certificado al Departamento de Educación Municipal, para los trámites administrativos correspondientes.

Otorgado a ocho días del mes de Octubre del año dos mil trece.

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPP/ovg